

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**  
**CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES** autoriza la convocatoria pública para la designación de los Asistentes Docentes de las Áreas de Derecho Privado con funciones en el Centro de Conciliación y del Área de Derecho Público, en dicha razón.

**EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR** en atribución a sus funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del consejo Superior de la Universidad de Caldas que en su artículo 4 literal d). Dice que *“Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”*. Se permite:

**CONVOCAR**

A los egresados no graduados del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, interesados en participar en el proceso de selección para proveer los cargos de *Asistentes Docentes de las Áreas de Derecho Privado con funciones en el Centro de Conciliación y del Área de Derecho Público del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”* para realizar su práctica estrictamente jurídica en el Consultorio Jurídico, encaminada a cumplir con el requisito de la judicatura por el tiempo y durante el horario que determine la ley o los reglamentos de la universidad.

De acuerdo con el artículo 8 del Acuerdo 028 de 2003, del Consejo Superior de la Universidad; por medio del cual se adopta el reglamento del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”, dice a su letra que *“los asistentes docentes de área son aquellos egresados no graduados del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, que realizan su práctica estrictamente jurídica en el consultorio jurídico y centro de conciliación, encaminada a cumplir con el requisito de la judicatura por el tiempo y durante el horario que determine la ley o los reglamentos de la universidad.*

A su vez el artículo 9 del acuerdo 028 de 2003 dice.... *“para ser asistente docente del consultorio jurídico y del centro de conciliación se requiere además de ser egresado del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, reunir los siguientes requisitos:*

- a. Tener Licencia Temporal Vigente durante la permanencia en el cargo.*
- b. Acreditar la calidad de conciliador.*
- c. Haber participado en el proceso de selección o concurso de conformidad con las normas legales establecida por la Universidad.*
- d. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad o fuera de ella.*
- e. Los demás requisitos que establezca la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.”*

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**  
**CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR**

Por su parte el artículo 10 del multicitado acuerdo establece que:

*“los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento:*

- a) Inscripción dentro de los términos establecidos en la convocatoria, anexando su hoja de vida y la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma.*
- b) Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de 3.5 en la escala de 1 a 5.*
- c) Tener un promedio de notas del área para la cual concursa superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*
- d) Tener un promedio de notas durante toda la carrera superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*
- e) Presentar por escrito un plan de trabajo para su desempeño en el área para la cual concursa, dentro del término señalado en la convocatoria respectiva.”*

*El valor de cada una de las pruebas es el siguiente:*

|                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| <i>Prueba de conocimientos:</i>      | <i>50%</i> |
| <i>Promedio de notas de área:</i>    | <i>20%</i> |
| <i>Promedio de notas de carrera:</i> | <i>20%</i> |
| <i>Plan de trabajo:</i>              | <i>10%</i> |

*Serán designados en cada área los aspirantes que obtengan mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizara conforme a las normas vigentes expedidas por el consejo superior de la Universidad.”*

**Inscripciones:** Del miércoles 06 al martes 19 de julio de 2011, en el horario de 8:00 a.m. a 11 a.m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (días hábiles) en la Universidad de Caldas, Secretaria del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”. Los documentos deben ser entregados personalmente o por correo certificado, en sobre cerrado, empleando el formulario único de inscripción para proceso público y abierto disponible en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública <http://www.dafp.gov.co> link Meritocracia ([Formato inscripción para proceso público y abierto para la selección meritocrática de servidores públicos- Formato hoja 1](#) . [Formato inscripción para proceso público y abierto para la selección meritocrática de servidores públicos- Formato hoja 2](#) ). Se deben anexar los certificados que acrediten: la formación académica, terminación de materias, promedio de notas de área, promedio de notas de carrera, la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma. Toda la documentación deberá presentarse en carpeta celuguía, estar debidamente foliada y marcada en la pestaña superior con número de identificación. Se rechazarán las hojas de vida que no respondan correctamente a estos requerimientos.

**Publicación del listado de admitidos y no admitidos al proceso de selección:** En la Cartelera del Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, o en la página Web

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**  
**CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR**

(<http://www.ucaldas.edu.co/>) en el link, Procesos de Selección, el **lunes 25 de julio**. Hora: **10 m.**

**Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos: lunes 25 de julio de 2011 de 2 a 5 p.m.** en la Dirección del Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*.

**Respuesta a las reclamaciones: martes 26 de julio. Hora: 5 pm.** . En el Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, Dirección.

**Pruebas:** Se realizarán en el Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar* de la Universidad de Caldas, el día miércoles 27 de julio de 2011 a las **8:30 am**. **Los participantes deben presentarse en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar a las 8:15 a.m.** Los aspirantes podrán comunicarse oportunamente para obtener información adicional, con la Secretaria del Consultorio *Daniel Restrepo Escobar*, o con la Dirección.

**Plan de Trabajo:** Extensión máxima de la propuesta: **10 páginas**. Normas ICONTEC o NORMAS APA. Indicaciones para la presentación de la propuesta: a) Descripción General, b) Objetivos (Generales y Específicos), c) Metas a lograr, d) Procedimiento a Desarrollar: Fases y Duración, e) Mecanismos de Evaluación de Avances y Metas, f) Medios requeridos para su desarrollo, g) Bibliografía, se entregara el día 27 de julio hogaño a las 2 pm.

**Publicación de los resultados de la aplicación de las pruebas.** En la Cartelera del Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, o en la página Web (<http://www.ucaldas.edu.co/>) en el link, Procesos de Selección, el **jueves 28 de julio 2011**. Hora: **4 p.m.**

**Presentación de reclamaciones:** En el Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*, el **viernes 29 de julio de 8 a 11 m**. En la dirección del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas.

**Respuesta a reclamaciones: viernes 29 de julio de 2011 5 p.m.** en el Consultorio Jurídico *Daniel Restrepo Escobar*.

Será designado como asistentes Docentes de las Áreas de Derecho Privado con funciones en el Centro de Conciliación y del Área de Derecho Público los aspirantes que obtenga el mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizara conforme a las normas vigentes expedidas por el Concejo Superior de la Universidad.

Esperamos una positiva convocatoria en pro de los intereses institucionales.

**El Director**

**ANDRES FELIPE TABARES ALVAREZ**